

Observación A56

A56: “Según antecedentes con que cuenta este Servicio, el Crédito por Sistemas Solares Térmicos registrado en código [870], no es consistente con lo declarado en los Formularios 29 del ejercicio comercial que se declara.”

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	[870] “Crédito por Sistemas Solares Térmicos (Ley N° 20.365/2009).”
Explicación	Existe una inconsistencia en el código [870] de rebaja crédito por Sistemas respecto de lo informado por Ud. en sus declaraciones juradas por dicho concepto.
Validación 1	Verifique que lo declarado como crédito por Sistemas Solares Térmicos sea consistente con lo informado como remanente en código [728] del formulario 29 de diciembre del año comercial correspondiente al año tributario que se declara..
	Solución
	Si el valor declarado como remanente de crédito especial por Sistemas Solares Térmicos en el código [728] de formulario 29 de diciembre del año comercial correspondiente al año tributario que se declara, es distinto al monto declarado en su Formulario 22 en el código [870], le <u>sugerimos rectificar por Internet</u> , ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año tributario correspondiente y registre el valor correcto en dicho código, según las instrucciones impartidas para su declaración.

Nota:

Revise siempre los cálculos matemáticos y la correspondencia en los valores declarados y entregados al SII en [Información de Agentes Retenedores](#).

Aunque estas recomendaciones sirven para la gran mayoría de los contribuyentes, existen algunos casos especiales. Para obtener mayor información de las bases legales consulte el [Suplemento Tributario en nuestro sitio web](#).